

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25347** MADRID

Edicto.

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Concurso Voluntario número 601/11 referente al deudor Maderas Siglo XXI, S.L., con CIF B82678798 y con domicilio en Carretera de Fuencarral a El Pardo, km 3,5, de Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el Tablón de anuncios del Juzgado.

3. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. Así mismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la diligencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado

Madrid, 23 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034603-1